

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 199 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de junio de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 633-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo de 2025, el Informe N° 178-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo de 2025, la Carta N° 16-2025-LPS/SDI de fecha 24 de abril de 2025, presentado por el jefe de proyectos de Los Portales S.A. para la recepción de la obra "Construcción de la caseta de pozo de la Habilitación Urbana SDI XX-XXI Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Carta N° 16-2025-LPS/VDV de fecha 24 de abril de 2025, el Ing. Jairo Tamayo Linares, en calidad de Jefe de Proyectos de la empresa Los Portales S.A., remite el dossier documentario en digital de la Obra "Construcción de la caseta de pozo de la Habilitación Urbana SDI XX-XXI Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su evaluación, aprobación y posterior recepción;

Que, mediante el Informe N° 178-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo postulado por el jefe de proyectos de la empresa Los Portales S.A., y al acta de conformidad de obra de fecha 18 de diciembre de 2023 adjunto en el expediente técnico en formato digital, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro

Que, mediante el Informe N° 633-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, indica que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y tras la evaluación técnica de la documentación digital presentada, se solicita la conformación del comité con los profesionales antes propuestos;

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 199 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra, para el "Construcción de la caseta de pozo de la Habilitación Urbana SDI XX-XXI Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

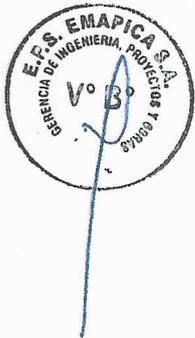
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Los Portales S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.